



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 18 de diciembre de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 225-2024-CF-FCNM - Bellavista, 18 de diciembre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 18 de diciembre del 2024, en su punto de agenda 1. PROPUESTA DE TERNA DE DOCENTES PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220 establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, el artículo 145 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que la Dirección de Admisión es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; encargado de organizar, supervisar, controlar y ejecutar los procesos de admisión de pre, posgrado y segunda especialidad profesional, cuenta con el apoyo técnico especializado de las distintas unidades de organización de la universidad;

Que, de acuerdo con el artículo 146 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "La Dirección de Admisión está dirigida por el director ejecutivo, elegido por el Consejo Universitario por un periodo de tres años. Está administrada por el órgano colegiado, integrado por los miembros de la Comisión de Admisión y el director ejecutivo";

Que, el artículo 147 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "Los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos por los Consejos de Facultad de la Universidad; y, está integrada por: 147.1 Cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años ...";

Que, mediante Oficio Circular N.º 132-2024-SG/VIRTUAL, de fecha 16 de diciembre de 2024, la Secretaria General solicitó con carácter de urgencia la remisión de la terna de docentes candidatos para conformar la Comisión de Admisión 2025, de acuerdo con lo normado en el Estatuto;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 18 de diciembre del 2024, el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron proponer a los siguientes docentes como candidatos para la terna de la Comisión de Admisión 2025: Mg. Vidal Guzmán Roel Mario, Mg. Tello Bedriñana Herminia Bertha y Mg. Rebaza Wu María Natalia;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **PROPONER**, al Consejo Universitario, la **TERNA DE DOCENTES** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática como candidatos para conformar la **COMISIÓN DE ADMISIÓN 2025** de la Universidad Nacional del Callao, integrada por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DEDICACIÓN
1	Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario	Principal	D.E.
2	Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha	Asociado	T.C.
3	Mg. REBAZA WU, Maria Natalia	Auxiliar	T.C.

2º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Resolución al Rectorado, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales (a), para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA




Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática




Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico